

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 054

Fecha Estado: 02/04/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720230018000	Ordinario	LUIS RENATO ALONSO CRUZ ORTEGA	COLPENSIONES	Auto concede recurso De apelación en el efecti suspensivo. A fin de que se surta el recurso se dispone enviar el expediente digital a la Sala Laboral del Tribunal del Distrito Judicial de Medellín, por intermedio de la Secretaría del Despacho. Se acepta la renuncia al poder por parte de la apoderada general de Colpensiones. (E1).	01/04/2024		
05001310500720240002500	Ordinario	WILLIAM CASTRO DAZA	PORVENIR	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2313 de 2022. Se señala además que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. (E1).	01/04/2024		
05001310500720241004400	Tutelas	WILFER FERNANDO GUZMAN ZAPATA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL	Auto que aclara Aclara que Alianza Medellin Antioquia EPS SA-Savia Salud EPS SA-No es parte en la presente acción constitucional. Sanea. (E2)	01/04/2024		
05001310500720241004900	Tutelas	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	JUZGADO DÉCIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN	Auto admite tutela Admite tutela. concede medida, Ordena notificar. Derecho implorado: debido proceso (E2)	01/04/2024		
05001310500720241005000	Tutelas	YINETH TATIANA PRENS REYES	NUEVA EPS	Auto ordena oficiar Ordena oficiar al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MEDELLÍN (E2)	01/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON
SECRETARIO (A)